



## Resolución de la Dirección Ejecutiva

Nº 21 - 2011-FONCODES/DE

Lima, 11 FEB 2011

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio Nº 1620090016, FONCODES financia al Núcleo Ejecutor respectivo el proyecto "Construcción de Puente Colgante Carapongo en el Distrito de Lurigancho";

Que, habiéndose evidenciado en la ejecución del precitado proyecto hechos internos y externos que dificultan su ejecución, y siendo interés principal de FONCODES que la obra se ejecute conforme al expediente técnico aprobado, y que los recursos otorgados al Núcleo Ejecutor se destinen particularmente para los fines establecidos, resulta necesario la conformación de una Comisión que se encargue del monitoreo exclusivo de dicho proyecto;

Con las visaciones de la Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Proyectos de Infraestructura, del Gerente de la Unidad Gerencial de Articulación Territorial y del Jefe de Asesoría Legal;

De conformidad con la Ley Nº 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo Nº 011-2004-MIMDES, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del MIMDES, y modificatorias; y la Resolución Ministerial Nº 452-2005-MIMDES, que aprueba el Manual de Organización y Funciones-MOF del MIMDES, y modificatorias.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.**- Constituir la Comisión Especial que se encargará de monitorear, coadyuvar, coordinar y propender a la culminación del proyecto "Construcción de Puente Colgante Carapongo en el Distrito de Lurigancho".

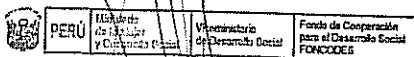
**Artículo 2º.**- La Comisión a que se contrae el artículo anterior estará integrado por:

- Un representante de la Dirección Ejecutiva, quien lo presidirá.
- Un representante de la Unidad Gerencial de Proyectos de Infraestructura
- Un representante de la Unidad Gerencial de Desarrollo de Capacidades Institucionales y Ciudadanas.
- Un representante de la Unidad Administrativa.
- Un representante del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal.

La Comisión entregará a la Dirección Ejecutiva informes periódicos de las actividades encomendadas por la presente Resolución, y un informe final a la conclusión de la obra.

**Artículo 3º.**- Encargar a la Unidad Administrativa que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes de FONCODES.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



.....  
**José Llacahuacho Garofa**  
DIRECTOR EJECUTIVO